
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-CONSOL-004-2020
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-004-2020 correspondiente a la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:00 horas del día 21 de febrero de 2020, fecha y hora señalada en el acta circunstanciada de diferimiento de Presentación y Apertura de Propuestas Segunda Etapa, celebrada el día 19 de Febrero del presente año para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se

cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 17 de enero de 2020 se publicó la convocatoria número 004 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-004-2020 para la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO".

2.- El día 24 de enero de 2020 se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones, en este mismo sentido, el día 30 de enero y 05 de febrero de 2020, se efectuaron dos diferimientos del acto de segunda Junta de Aclaraciones, realizándose dicho acto el día 06 de Febrero de 2020, en el que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 13 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: SERGIO ALANIS MUÑIZ, NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL

S.A. DE C.V., LITRA S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V., AGUA Y AIRE S.A. DE C.V. EN CONJUNTA CON ROHAN, S.A. DE C.V., QUIMICA PIMA S.A. DE C.V. y QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA S.A. DE C.V., llevándose a cabo un diferimiento del Acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa los días 18 y 19 de febrero de 2020.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-002-2020, con los siguientes resultados.

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **Partidas 1, 2 y 3 del PAQUETE 1 (CESPE), Partidas 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del PAQUETE 2 (CESPT), Partidas 3, 4 y 6 del PAQUETE 3 (CESPM) y Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del PAQUETE 4 (CESPTE) en que participa**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR", el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 5 del PAQUETE 2 (CESPT) en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR" el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación se determinó lo siguiente:

H).- COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

.....

"Las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta. Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente. En caso de que una vez evaluadas las muestras, el órgano requirente considere que las mismas no cumplen con las especificaciones solicitadas, las muestras serán rechazadas y la propuesta técnica será desecheda".

De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Derivado de las pruebas realizadas por el área técnica del Órgano requirente (CESPT) a las muestras presentadas por parte del Licitante referentes al Polímero (Partida 5 del Paquete 2), se pudo advertir que una vez utilizada la muestra en los "lodos", estos mantienen humedad por lo que no se garantiza la eficiencia del producto presentado, incumpliendo así

con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO y lo dispuesto en el Punto 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación, por lo que la Convocante no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta exclusivamente para la Partida 5 del PAQUETE 2 (CESPT) en que participa.

LICITANTE: QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida 3 del PAQUETE 1 (CESPE) en que participa**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR", el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **Partida 7 del PAQUETE 2 (CESPT) y para las Partidas 3 y 4 del PAQUETE 3 (CESPM) en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR" el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Para la Partida 7 del PAQUETE 2 (CESPT)

En el Anexo Técnico de las Bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

Part.	Producto	Especificaciones	Unid.	Mínimo	Máximo
7	HIPOCLORITO DE CALCIO (C.C.)	<p>Formula Química: Ca (OCI)2, Peso molecular 142.994, Presentación: Cubeta de hasta 25 kg. Dimensiones: Pastilla de 3 1/8" x 1 1/4" de 300 gramos de peso. Ingrediente activo: Hipoclorito de calcio 68% , Ingrediente Inerte 32%, Mínimo Cloro disponible 65%, que cumpla con la norma AWWA B-300 NSF 60.</p> <p>Cumplir con la Norma NMX-AA-124-SCFI-2005, exceptuando la presentación de las dimensiones de las pastillas.</p> <p>Presentar documentos del fabricante que acredite el cumplimiento de estas normas.</p> <p>PRESENTAR MUESTRA (1 CUBETA)</p>	KILO	34,208.9	41,041.8

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que en la misma, omite ofertar la cantidad mínima solicitada por el órgano requirente, que es la cantidad que la CESPT se compromete a adquirir en la formalización del contrato correspondiente, por lo que la Convocante advierte que no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Para las Partidas 3 y 4 del PAQUETE 3 (CESPM)

En el Punto 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación, se determinó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los **materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo y garantía**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGO y/o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, para cada una de las partidas en que

participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que dicha propuesta no cuenta con la información necesaria referente a la ficha, certificado de calidad y registro NSF-60) solicitados en el ANEXO TÉCNICO por parte del Órgano Solicitante, por lo que la Convocante no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar la calidad del producto y en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta exclusivamente para la Partida 7 del PAQUETE 2 (CESPT) y para las Partidas 3 y 4 del PAQUETE 3 (CESPM) en que participa.

LICITANTE: QUIMICA PIMA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida 3 del PAQUETE 1 (CESPE)**, para las **Partidas 3, 4, 5, 7 y 8 del PAQUETE 2 (CESPT)**, para las **Partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del PAQUETE 3 (CESPM)** y para las **Partidas 4, 5 y 7 del PAQUETE 4 (CESPTE)** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR", el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **Partidas 6 y 9 del PAQUETE 2 (CESPT)**, y para las **Partidas 1, 2, 6, 8 y 9 del PAQUETE 4 (CESPTE)**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR" el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Para las **Partidas 6 y 9 del PAQUETE 2 (CESPT)**

En el Punto 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación, se determinó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los **materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo y garantía**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGO y/o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de

una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

En este mismo sentido, en el numeral 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación, se determinó lo siguiente:

H).- COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

.....
"Las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta. Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente. En caso de que una vez evaluadas las muestras, el órgano requirente considere que las mismas no cumplen con las especificaciones solicitadas, las muestras serán rechazadas y la propuesta técnica será desecheda."

De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que la muestra presentada se encuentra muy concentrada y al momento de realizar las pruebas se percató que no es posible agregar más de tres PPM de polímero en el agua potable, de conformidad a la certificación NSF vigente. En este mismo sentido y derivado de la revisión de la propuesta, se pudo advertir que en la misma, omite describir las características

técnicas de la Partida 9 (Permanganato de Potasio), por lo que la Convocante advierte que no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Para las **Partidas 1, 2, 6, 8 y 9 del PAQUETE 4 (CESPTE)**

En el Punto 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación, se determinó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los **materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo y garantía**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGO y/o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que existen discrepancias entre las fichas técnicas de los productos que oferta para las PARTIDAS 1, 2, 6, 8 y 9, así como el certificado NSF incumpliendo con esto lo determinado en el Punto 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación y el ANEXO TÉCNICO, por lo que la Convocante no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar la calidad de los bienes y en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta exclusivamente para las Partidas 6 y 9 del PAQUETE 2 (CESPT), y para las Partidas 1, 2, 6, 8 y 9 del PAQUETE 4 (CESPTE) en que participa.

LICITANTE: AGUA Y AIRE S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON ROHJAN S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **Partidas 1, 2 y 3 del PAQUETE 1 (CESPE)**, para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del PAQUETE 2 (CESPT)** y para las **Partidas 1, 2 y 8 del PAQUETE 3 (CESPM)** en que **participa**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR", el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **Partida 8 del PAQUETE 2 (CESPT)**, para las **Partidas 3, 4, 5, 6 y 7 del PAQUETE 3 (CESPM)** y para las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del PAQUETE 4 (CESPTE)**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR" el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Para la Partida 8 del PAQUETE 2 (CESPT) y Partidas 1 y 2 del PAQUETE 4 (CESPTE)

En el numeral 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación, se determinó lo siguiente:

H).- COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

.....

"Las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta. Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente. En caso de que una vez evaluadas las muestras, el órgano requirente considere que las mismas no cumplen con las especificaciones solicitadas, las muestras serán rechazadas y la propuesta técnica será desecheda".

De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Una vez realizadas las pruebas a las muestras presentadas por el Licitante para la Partida 8 del PAQUETE 2, se pudo advertir que no existe una buena disolución del producto en el agua, por lo que la Convocante advierte que no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar la calidad del producto y por ende, el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente. En este mismo sentido, este Comité advierte que para las Partidas 1 y 2 del PAQUETE 4 (CESPTE), el licitante omite presentar las muestras correspondientes, según lo determinado en el ANEXO TÉCNICO CESPTE, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 6.1 incisos A) y H), así como lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las Bases de Licitación,

Para las Partidas 3, 4, 5, 6 y 7 del PAQUETE 3 (CESPM) y para las Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del PAQUETE 4 (CESPTE)

En el Punto 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación, se determinó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los **materiales de construcción, medidas, componentes, marca, modelo y garantía**; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de entrega**, adjuntando a su propuesta **CATÁLOGO y/o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que omite presentar información correspondiente a las Especificaciones técnicas complementarias determinadas por el Órgano requirente correspondiente, mismas que fueron solicitadas en el ANEXO TÉCNICO y el ANEXO TÉCNICO CESPTE, que forman parte integrante de las mismas Bases, por lo que la Convocante no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar las especificaciones complementarias solicitadas por los Órganos requirentes que corresponden y en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del

licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta exclusivamente para la Partida 8 del PAQUETE 2, las Partidas 3, 4, 5, 6 y 7 del PAQUETE 3 (CESPM) y para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del PAQUETE 4 (CESPTE) en que participa.

LICITANTE: SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS

CUMPLE

Para la **Partida 5 del PAQUETE 3 (CESPM)** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR", el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **PARTIDA 5 del PAQUETE 2 (CESPT)** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR" el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación se determinó lo siguiente:

H).- COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

.....

"Las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta. Las muestras

físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente. En caso de que una vez evaluadas las muestras, el órgano requirente considere que las mismas no cumplen con las especificaciones solicitadas, las muestras serán rechazadas y la propuesta técnica será desechada".

De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Derivado de las pruebas realizadas por el área técnica del Órgano requirente (CESPT) a las muestras presentadas por parte del Licitante referentes al Polímero (Partida 5 del Paquete 2), se pudo advertir que una vez utilizada la muestra en los "lodos", estos mantienen humedad por lo que no se garantiza la eficiencia del producto presentado, incumpliendo así con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO y lo dispuesto en el Punto 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación, por lo que la Convocante no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta exclusivamente para la Partida 5 del PAQUETE 2 (CESPT) en que participa.

LICITANTE: NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida 5 del PAQUETE 3 (CESPM) y para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 4 (CESPTE) en que participa**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR", el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 5 y 6 del PAQUETE 2 (CESPT) en que participa**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR" el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Para la PARTIDA 5

En el Punto 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación se determinó lo siguiente:

H).- COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

.....
"Las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta. Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente. En caso de que una vez evaluadas las muestras,

el órgano requirente considere que las mismas no cumplen con las especificaciones solicitadas, las muestras serán rechazadas y la propuesta técnica será desechada".

De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Derivado de las pruebas realizadas por el área técnica del Órgano requirente (CESPT) a las muestras presentadas por parte del Licitante referentes al Polímero (Partida 5 del Paquete 2), se pudo advertir que una vez utilizada la muestra en los "lodos", estos mantienen humedad por lo que no se garantiza la eficiencia del producto presentado, incumpliendo así con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO y lo dispuesto en el Punto 6.1 inciso H) de las Bases de Licitación.

Para la PARTIDA 6

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que la muestra presentada se encuentra muy concentrada y al momento de realizar las pruebas se percató que no es posible agregar más de tres PPM de polímero en el agua potable, de conformidad a la certificación NSF vigente.

En virtud de lo anterior, la Convocante considera que no cuenta con los elementos necesarios que le permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados

en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta exclusivamente para las PARTIDAS 5 y 6 del PAQUETE 2 (CESPT) en que participa.

**LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
CUMPLE**

Para las **Partidas 1 y 2 del PAQUETE 3 (CESPM)** y para las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2 (CESPT)** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A LICITAR", el ANEXO TÉCNICO y el punto 6.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
SERGIO ALANIS MUÑIZ / ALVIS DIAGNOSTICS	Presentó	Presentó
NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
LITRA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
AGUA Y AIRE S.A. DE C.V. EN CONJUNTA CON ROHAN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
QUIMICA PIMA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERGIO ALANIS MUÑIZ / ALVIS DIAGNOSTICS	\$ 5,224,968.00 SIN INCLUIR IVA DEL 8%
NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	\$ 5,790,094.00 SIN INCLUIR IVA DEL 16%
LITRA S.A. DE C.V.	\$ 32,621,467.11 SIN INCLUIR IVA DEL 8%
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	\$ 25,830,612.50 SIN INCLUIR IVA DEL 8%
AGUA Y AIRE S.A. DE C.V. EN CONJUNTA CON ROHAN, S.A. DE C.V.	\$ 51,479,557.45 SIN INCLUIR IVA DEL 8%
QUIMICA PIMA S.A. DE C.V.	\$ 20,846,153.92 SIN INCLUIR IVA DEL 8%
QUIMICA INDUSTRIAL Y ANALITICA S.A. DE C.V.	\$ 4,680,201.06 SIN INCLUIR IVA DEL 8%

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.






En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 25 de febrero de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FÉLIX ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
 <p>JOSUÉ DANIEL ALVAREZ SANCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA</p>	 <p>SEBASTIAN MAGAÑA MARTINEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA</p>
 <p>ALMA VALERA VELASQUEZ CASTRO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA</p>	

Por parte de los Licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Química PIMA, S.A. DE CV	ANTONIO ENRIQUE MORAÑO MENDOZA	
QUISA	Roberto Ulises Ferrer	
AGUA Y AIRE SA DE CV	JOSE ALEJANDRO BARBA FELIX	
Nacional Química Industrial SA DE CV	Alejandro A. Pérez	
LITEN SA DE CV	José Luis Guzmán	